

RAD: 080013110008-2019-00521-00  
REF: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA  
DTE. SAMMY CAROLINA BRITO GUERRA  
DDO. ALBERTO RAFAEL AHUMADA CASTILLO

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante, Dr. Julia Elena Bolívar Mendoza, allega memorial aportando certificación bancaria con el objeto de comunicar dicho número de cuenta al pagador. Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, 1º de diciembre de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

COMUNICAR al señor ALBERTO RAFAEL AHUMADA CASTILLO que deberá consignar la cuota alimentaria decretada por este despacho en audiencia de fecha 17 de noviembre de 2020 en la cuenta No.483-635806-99 de Bancolombia de la cual es titular la señora SAMMY CAROLINA BRITO GUERRA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.  
JUEZA

Edd.

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**775534bd06bf277daafad1bbf74d0f1066fa150edb57c43e102eb0a723da2e92**

Documento generado en 01/12/2020 08:13:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**